

Se adjunta expediente número 75:

Exp.	Nombre	Apellidos	NIF	Cost. Semestre	Cost. Aut.	Total €
75	Manuel	Freijedo Novoa	76690075W	37.100	30.000	67.100

Madrid, 29 de julio de 2008.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3539/2007, de 16 de noviembre), el Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

13629 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes-Fútbol. Europa 2008».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes-Fútbol. Europa 2008».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes-Fútbol. Europa 2008».

Segundo. *Características.*—«Deportes-Fútbol. Europa 2008».

El 24 de julio se emitirá una hoja bloque denominada Deportes-Fútbol. Europa 2008. El 29 de junio de 2008, la Selección Española Absoluta de Fútbol se proclamó Campeona de Europa en Austria. En la hoja bloque se reproduce una imagen de todos los jugadores con su entrenador. En el sello, se reproduce una imagen alegórica de este deporte.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 3/4.

Formato del Sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).

Formato de la Hoja Bloque: 105,6 x 79,2 mm (horizontal).

Valor postal del sello: 1 €.

Tirada: Ilimitada.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 24 de julio.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de esta emisión.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a

disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 23 de julio de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

13630 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, del Consejo Económico y Social, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.*

En base a lo establecido en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 777/2005 de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social correspondiente al ejercicio 2007.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Marcos Peña Pinto.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO	2.267.973,46	2.388.343,36		A) FONDOS PROPIOS	7.533.828,27	6.788.064,38
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	240.404,84	240.404,84
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	240.404,84	240.404,84
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	2. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	3. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes;	160.821,03	189.393,69	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultura	-	-	(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales:	-	-	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	30.515,92	30.515,92	11	II. Reservas	6.547.659,54	4.810.487,19
212	2. Propiedad industrial	338.848,14	331.258,86	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	7.240.984,34	5.503.811,99
215	3. Aplicaciones informáticas	97.856,57	93.656,57	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-693.324,80	-693.324,80
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	745.763,89	1.737.172,35
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	-	-
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	35.788,53	35.788,53		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-342.188,13	-301.826,19	14	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(281)	8. Amortizaciones	2.106.051,83	2.196.264,59		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
(2921)	9. Provisiones	1.034.317,63	1.010.406,51	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:	1.187.321,63	1.137.839,47	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	1.510.152,37	1.462.373,23	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria;	-1.625.739,80	-1.414.354,62	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	-	-		II. Otras deudas a largo plazo	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-	-	171,173,177	2. Otras deudas	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigible	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	421.154,42	547.523,55
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	1.100,60	2.985,08		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
	3. Provisiones	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes:	1.100,60	1.884,48	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	391.750,38	142.743,96	526	2. Deudas por intereses	421.154,42	547.523,55
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.295.258,84	4.894.200,61	40	III. Acreedores	305.661,09	434.647,26
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	41	1. Acreedores no presupuestarios	-	-
30	I. Existencias	-	-	45	2. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
31,32	1. Comerciales	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	115.493,33	112.876,29
33,34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	-	-
35	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
36	4. Productos terminados	-	-	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	483,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
43	II. Deudores	59.753,74	291.080,24		I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	21.009,19	219.164,73	491		-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-			-	-
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-			-	-
470,471,472	4. Administraciones Públicas	38.744,55	71.915,51			-	-
550,555,558	5. Otros deudores	-	-			-	-
(490)	6. Provisiones	5.104,03	7.144,45			-	-
	III. Inversiones financieras temporales:	5.104,03	7.144,45			-	-
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-			-	-
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.104,03	7.144,45			-	-
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-			-	-
(597),(598)	4. Provisiones	-	-			-	-
57	IV. Tesorería	5.230.401,07	4.505.975,92			-	-
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-			-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	7.954.982,69	7.335.587,93		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	7.954.982,69	7.335.587,93

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	A) GASTOS	7.965.813,40	7.421.574,02		B) INGRESOS	8.711.577,29	9.158.746,37
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios		
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos			705	a) Ventas		
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías			741	b) Prestaciones de servicios		
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado		
	c) Otros gastos externos	6.126.850,85	5.689.211,31	(708),(709)	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.729.883,25	3.290.674,72	71	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público		
642,643,644	a) Gastos de personal	3.030.639,98	2.627.533,92		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	699.243,27	663.140,80		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
68	a.2) Cargas sociales	336.193,11	278.659,41	740	3. Ingresos de gestión ordinaria		
693,(793)	b) Prestaciones sociales			744	a) Ingresos tributarios		
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			729	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	2.060.774,49	2.119.877,18	773	a.2) Contribuciones especiales	207.342,85	113.924,77
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	2.060.774,49	2.119.877,18	78	b) Cotizaciones sociales	34.964,91	17.886,64
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables				4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos				a) Reintegros	10.936,81	9.752,82
661,662,663,665,669	e) Otros gastos de gestión			775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	10.936,81	9.752,82
666,667	e.1) Servicios exteriores				c) Otros ingresos de gestión corriente		
696,697,698,699,(796)	e.2) Tributos				c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		
(797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente			790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		
690	f) Gastos financieros y asimilables			760	d) Ingresos de participaciones en capital		
668	f.1) Por deudas			761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras				f) Otros intereses e ingresos asimilados	161.441,13	86.285,31
651	g) Variación de provisiones de inversiones financieras				f.1) Otros intereses	161.441,13	86.285,31
655	g') Dotación a las provisiones técnicas				f.2) Beneficios en inversiones financieras		
656	h) Diferencias negativas de cambio				g) Diferencias positivas de cambio		
657	i) Diferencias positivas de cambio				5. Transferencias y subvenciones	8.504.234,44	9.044.821,60
670,671	4. Transferencias y subvenciones	1.823.281,22	1.694.163,73		a) Transferencias corrientes	8.002.760,00	7.950.990,00
674	a) Transferencias corrientes	752.505,43	764.087,06		b) Subvenciones corrientes	-50.525,56	456.775,54
678	b) Subvenciones corrientes	1.070.775,79	930.076,67		c) Transferencias de capital	552.000,00	637.056,06
679	c) Transferencias de capital				d) Subvenciones de capital		
692,(792)	d) Subvenciones de capital				e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	15.681,33	38.198,98		6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	15.500,03	21.171,98		a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
	c) Gastos extraordinarios	121,30	17.027,00		c) Ingresos extraordinarios		
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero						
	AHORRO	745.763,89	1.737.172,35				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
912P ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO EN MATERIA SOCIAL, ECONOMICA Y LABORAL	9,312,360.00	60,000.00	9,372,360.00	8,158,790.20	8,090,037.56	68,752.64	1,213,569.80	278,679.16
TOTAL	9,312,360.00	60,000.00	9,372,360.00	8,158,790.20	8,090,037.56	68,752.64	1,213,569.80	278,679.16

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	3.738.350,00	60.000,00	3.798.350,00	3.781.233,27	3.730.004,55	51.228,72	17.116,73	68.761,35
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.979.720,00	-	2.979.720,00	2.055.737,23	2.042.268,69	13.468,54	923.982,77	153.131,73
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.016.780,00	-	2.016.780,00	1.825.113,17	1.825.113,17	-	191.666,83	4.970,67
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.734.850,00	60.000,00	8.794.850,00	7.662.083,67	7.597.386,41	64.697,26	1.132.766,33	226.863,75
6. INVERSIONES REALES	552.000,00	-	552.000,00	486.029,53	481.974,15	4.055,38	65.970,47	51.815,41
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	552.000,00	-	552.000,00	486.029,53	481.974,15	4.055,38	65.970,47	51.815,41
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.286.850,00	60.000,00	9.346.850,00	8.148.113,20	8.079.360,56	68.752,64	1.198.736,80	278.679,16
8. ACTIVOS FINANCIEROS	25.510,00	-	25.510,00	10.677,00	10.677,00	-	14.833,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	25.510,00	-	25.510,00	10.677,00	10.677,00	-	14.833,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.312.360,00	60.000,00	9.372.360,00	8.158.790,20	8.090.037,56	68.752,64	1.213.569,80	278.679,16

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.920,00	46.252,44	-	46.252,44	44.443,25	-	1.809,19
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.002.760,00	8.021.960,00	69.725,56	7.952.234,44	7.933.034,44	-	19.200,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	25.000,00	161.090,41	-	161.090,41	161.090,41	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.077.680,00	8.229.302,85	69.725,56	8.159.577,29	8.138.568,10	-	21.009,19
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	552.000,00	552.000,00	-	552.000,00	552.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	552.000,00	552.000,00	-	552.000,00	552.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.629.680,00	8.781.302,85	69.725,56	8.711.577,29	8.690.568,10	-	21.009,19
8. ACTIVOS FINANCIEROS	742.680,00	14.601,90	-	14.601,90	14.601,90	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	742.680,00	14.601,90	-	14.601,90	14.601,90	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.372.360,00	8.795.904,75	69.725,56	8.726.179,19	8.705.170,00	-	21.009,19

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	8.711.577,29	8.079.360,56	632.216,73
2. (+) Operaciones con activos financieros	14.601,90	10.677,00	3.924,90
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	8.726.179,19	8.090.037,56	636.141,63
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			636.141,63

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 19
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 912P
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Emisión de Dictámenes e Informes preceptivos o facultativos.	Elaboración de Dictámenes Confección de estudios,memorias		14,00	11,00	-3,00	-21,43%
			40,00	50,00	10,00	25,00%
Publicar los dictámenes,informes y estudios de su competencia.	Informes,dictámenes y otras Publicación Institucional.		80,00	47,00	-33,00	-41,25%
			0,00	2,00	2,00	0,00%
Organizar Seminarios,encuentros y otras actividades.	Seminarios,Encuentros		30,00	21,00	-9,00	-30,00%
Realizar proyectos de asistencia técnica y colaboración internacional.	Actividades de colaboración y Asistencia Técnica		18,00	27,00	9,00	50,00%
			182,00	158,00	-24,00	-13,19%

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Asesoramiento Gobierno en materia, social y económica.		9.372.360,00	8.090.037,56	-1.282.322,44	-13,68%

IV.1) ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Naturaleza jurídica y marco normativo aplicable

El Consejo Económico y Social (CES) es un Organismo de Derecho Público de los previstos en la Disposición Adicional Novena de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), con personalidad jurídica propia y plena capacidad y autonomía orgánica y funcional. Actúa con plena independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones, encontrándose adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El CES se rige por la Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo Económico y Social; por su Reglamento de organización y funcionamiento interno, aprobado por el Pleno del Consejo el 25 de febrero de 1993; por las resoluciones e instrucciones que para su desarrollo dicta el propio Consejo; y, con carácter supletorio a su legislación específica, por la LOFAGE.

En materia presupuestaria y de control se rige por los preceptos de la Ley General Presupuestaria, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre (vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, excepto determinados apartados y artículos, que fueron derogados un año antes); habiendo sido sustituido posteriormente por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. Al respecto, la Disposición Adicional decimoséptima de esta última Ley establece que la aplicación de los preceptos de la misma se llevara a cabo con respeto a los regímenes presupuestarios especiales establecidos a la entrada en vigor de la Ley, entre otros, en el artículo 10 de la Ley de Creación del Consejo.

En cuanto al régimen de contabilidad, el CES esta sujeto al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y las demás disposiciones de desarrollo que le sean de aplicación, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria. En cuanto a su régimen fiscal, el Organismo esta exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

El control de carácter financiero se lleva a cabo por el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante comprobaciones periódicas y procedimientos de auditoria anuales realizados por la Oficina Nacional de Auditoria, sin perjuicio del control correspondiente del Tribunal de Cuentas.

Aunque, de acuerdo con su Ley de Creación, en sus adquisiciones patrimoniales y contratación el CES se encontraba sometido al régimen de Derecho privado, posteriormente le resulto aplicable lo dispuesto en el artículo 1.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por lo que su actividad contractual se encuentra sujeto plenamente a esta Ley.

Funciones y estructura orgánica

De acuerdo con su Ley de Creación, son funciones del CES las siguientes:

- Emitir dictamen, con carácter preceptivo, sobre los Anteproyectos de Leyes del Estado y Proyectos de Reales Decretos Legislativos que regulen materias socioeconómicas y laborales y sobre los Proyectos de Reales Decretos que se considere por el Gobierno que tienen especial trascendencia en la regulación de las materias indicadas.
- Emitir dictamen, también con carácter preceptivo, sobre Anteproyectos de Leyes o Proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo; sobre la separación del Presidente y del Secretario General y sobre cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una Ley, haya que consultar al Consejo.
- Emitir dictamen sobre los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Consejo por el Gobierno de la Nación o de sus miembros.
- Elaborar a solicitud del Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios e informes que se relacionen, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales, con las siguientes materias: Economía y Fiscalidad; Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social; Asuntos Sociales; Agricultura y Pesca; Educación y Cultura; Salud y Consumo; Medio Ambiente; Transporte y Comunicaciones; Industria y Energía; Vivienda; Desarrollo Regional; Mercado Único Europeo y Cooperación para el Desarrollo.
- Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno.
- Elaborar y evaluar anualmente al Gobierno, dentro los primeros cinco meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación.

El Consejo está integrado por 61 miembros, incluido su Presidente. De ellos, 20 componen el Grupo Primero, en representación de las organizaciones sindicales; otros 20 el Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales; y otros 20 el Grupo Tercero, de los cuales 3 corresponden al sector agrario, 3 al sector marítimo-pesquero, 4 al sector de consumidores y usuarios y 4 al sector de la economía social, siendo los 6 restantes expertos en las materias de la competencia del Consejo.

Son órganos unipersonales del CES el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General; y son órganos colegiados el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

El Presidente y el Secretario General de la entidad son nombrados por el Gobierno a propuesta conjunta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo, debiendo contar las personas cuyo nombramiento se proponga, en todo caso, con el apoyo de al menos dos tercios de los miembros del CES.

Los dos Vicepresidentes con que cuenta el Consejo son elegidos por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, de los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente, y de entre ellos mismos.

El Pleno esta integrado por la totalidad de los Consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario General. Se reúnen en sesión ordinaria al menos una vez al mes y en sesión extraordinaria siempre que lo convoque el Presidente por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de un mínimo de 20 Consejeros.

En la Comisión Permanente, bajo la dirección del Presidente y asistida por el Secretario General, se integran 6 representantes de cada uno de los 3 grupos que configuran el Consejo, designado por y de entre los miembros del Pleno a propuesta de cada uno de los grupos. Sus sesiones ordinarias se celebran también una vez al mes, al menos, y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario a iniciativa del Presidente o a solicitud de 6 de sus miembros.

Las Comisiones de Trabajo tienen la composición que acuerda el Pleno, respetando los criterios de proporcionalidad de los distintos grupos del Consejo. En el Reglamento del CES, tras su modificación por Resolución del Pleno de 21 de septiembre de 1994, se encuentran definidas 11 Comisiones de Trabajo de carácter permanente relacionadas con las materias competencia del Consejo. Asimismo, el Pleno puede acordar la constitución de Comisiones de Trabajo para cuestiones específicas, que se dedicaran a la elaboración de los estudios, informes y dictámenes que se les encomienden en el acuerdo de constitución.

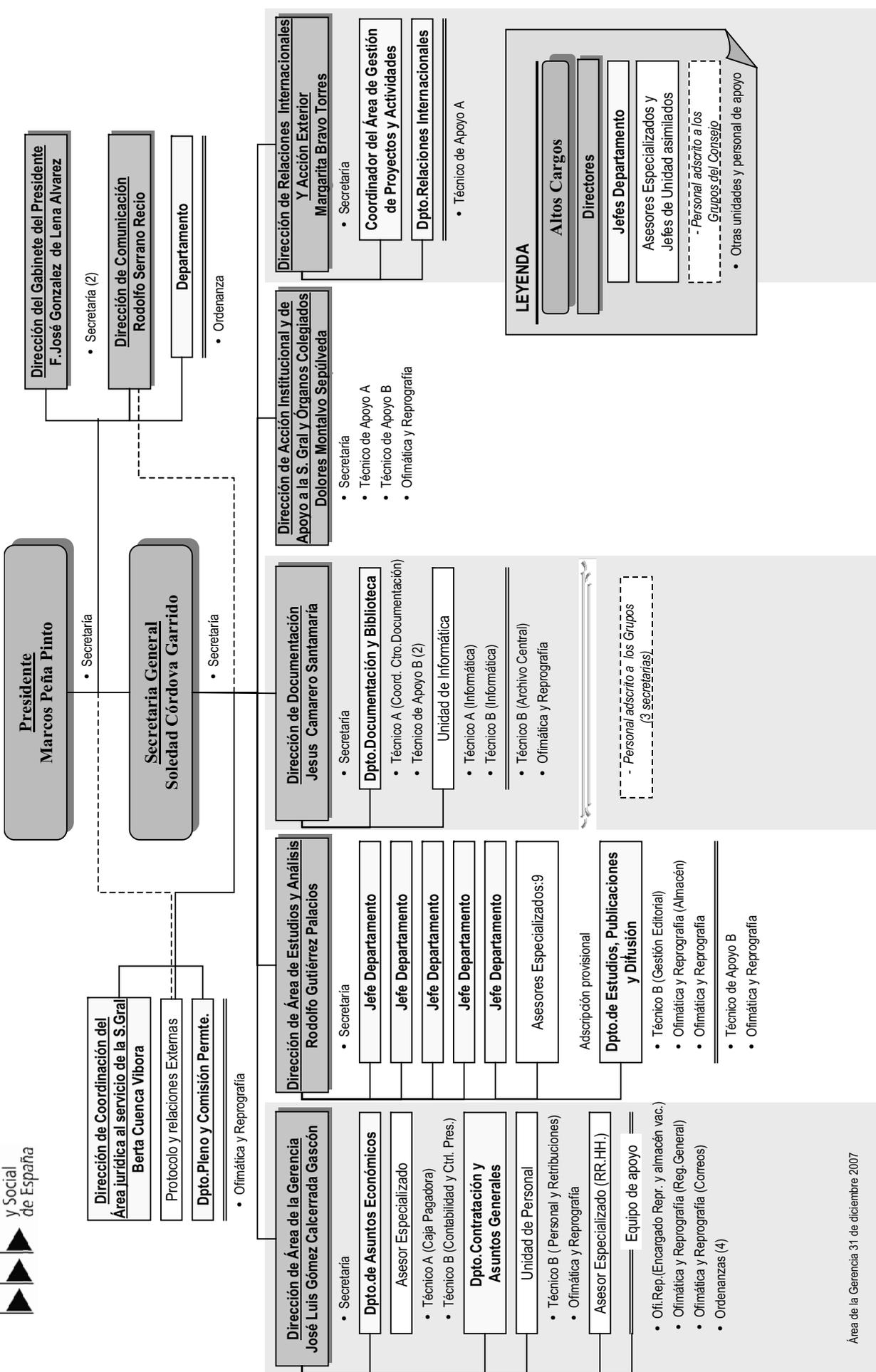
El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, es de 4 años, renovable por periodos de igual duración.

El personal al servicio del CES se encuentra vinculada a la Entidad por una relación de derecho laboral. Al finalizar el ejercicio 2007, la plantilla de personal contaba con 76 puestos de trabajo autorizados, de los que se encontraban cubiertos **70**. La distribución de efectivos por puestos de trabajo se muestra en cuadro adjunto:

NIVEL	Directivo y técnico			Administrativo y de apoyo		Secretarias	Servicios Generales	TOTAL
	Director	Jefe Departamento	Asesor Especializado	técnico de apoyo A y B	Ofimática y reprografía	Secretarias dirección	Ordenanzas	
Plazas autorizadas	7	14	14	14	10	12	5	76



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA DEL CES TANTO A NIVEL POLÍTICO COMO DE GESTIÓN



LEYENDA

- Altos Cargos
- Directores
- Jefes Departamento
- Asesores Especializados y Jefes de Unidad asimilados
- Personal adscrito a los Grupos del Consejo
- Otras unidades y personal de apoyo

IV.2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTAS.

a) Principios Contables

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

b) Comparación de la Información

Sin información.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Sin información.

IV.3) NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Inmaterial

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, cuyo detalle por cuentas es el que sigue:

Cuenta PGCP	Denominación	Años amortización/ vida útil estimada
212	Propiedad Industrial	5
215	Aplicaciones Informáticas	6
216	Propiedad Intelectual	5
219	Otro Inmovilizado Inmaterial	5

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, cuyo detalle por cuentas es el que sigue:

Cuenta PGCP	Denominación	Años amortización/ vida útil estimada
222	Instalaciones Técnicas general	18
222	Instalaciones: seguridad y detección de incendios	12
226	Mobiliario general	20
226	Mobiliario: maquinas reproducción grafica	14
227	Equipos para procesos de información	8
229	Otro Inmovilizado Material	10

c) Inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes se corresponden:

- Por una parte al saldo de los anticipos por préstamos concedidos a largo plazo al personal del CES en el ejercicio 2007, contabilizados por el valor del préstamo entregado y por el reintegro devuelto o la parte alícuota del préstamo descontado en la nómina. A fin de año no hay saldo de prestamos a largo plazo pendientes de reintegrar, toda vez que en todos los prestamos concedidos los plazos pendientes de reembolso resultan ser inferiores a un año por lo que se regularizan a corto plazo.
- Por otra parte a la constitución de un deposito a largo plazo contabilizado por el efectivo entregado en su día.

Las inversiones financieras temporales se corresponden con el saldo de los anticipos por préstamos concedidos a corto plazo al personal del CES en el ejercicio 2007, contabilizados por el valor del préstamo y entregado y por el reintegro devuelto o la parte alícuota del préstamo descontado en la nómina, así como la regularización a fin de año de los prestamos concedidos a largo plazo cuyo plazo de reembolso es inferior a un año.

d) Gastos de primer establecimiento

En cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2002, por la que se autoriza a los Organismos Públicos a los que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado la utilización de determinadas cuentas de primer orden no recogidas en el PGCP, el coste de las obras de acondicionamiento realizadas sobre el inmueble que no se encuentre dado de alta en el balance debe ser contabilizado como gastos a distribuir en varios ejercicios y amortizarse en un plazo máximo de 5 años. En este sentido y con el fin de recoger las inversiones practicadas sobre el inmueble donde se encuentra la sede social del Consejo Económico y Social (cuya titularidad es del patrimonio sindical acumulado), el CES reclasificó en el ejercicio 2004 los importes de la cuenta de Construcciones y su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2003, activando como Gastos de primer establecimiento el neto contable de las dos partidas anteriores. Durante los siguientes ejercicios se ha activado a la cuenta 273 "Gastos a distribuir en varios ejercicios" las obras de reforma o acondicionamiento practicadas en la sede social, dotando simultáneamente la amortización por el importe correspondiente a esos años, de acuerdo con el plazo de 5 años que establece la citada Resolución..

e) Existencias

Sin información.

f) Provisiones para riesgos y gastos

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base en cualquier caso en el correspondiente informe del servicio jurídico. En el ejercicio 2007 no se ha dado dicha circunstancia.

g) Deudas

Se corresponden con derechos reconocidos por facturas de venta de publicaciones y las derivadas de la ejecución del contrato nº 06-3030-28 con la Fundación Dublín, en el importe correspondiente al pendiente de cobro a fin de ejercicio, en ambos casos contabilizados por el valor nominal de los mismos.

h) Provisiones dudoso cobro

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se de alguna de estas circunstancias:

- Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el periodo ejecutivo.
- Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.
- Que el deudor este declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.
- Que el deudor este procesado por el delito de alzamiento de bienes.

En el ejercicio 2007 no se ha dado ninguna de las circunstancias señaladas, habiéndose emitido todas las facturas pendientes de cobro en el ejercicio 2007.

i) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

j) Transacciones en moneda distinta del euro.

La cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

(Euros)

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo				
2. Propiedad industrial	30.515,92			30.515,92
3. Aplicaciones informáticas	331.258,86	15.439,70	7.850,42	338.848,14
4. Propiedad intelectual	93.656,57	4.200,00		97.856,57
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero				
6. Inversiones militares de carácter inmaterial				
7. Otro inmovilizado inmaterial	35.788,53			35.788,53
8. Amortizaciones	301.826,19	48.212,36	7.850,42	342.188,13
9. Provisiones				

Sin información

(Euros)

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones				
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.010.406,51	46.424,13	22.513,01	1.034.317,63
3. Utillaje y mobiliario	1.137.839,47	61.521,94	12.039,78	1.187.321,63
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios				
5. Otro inmovilizado	1.462.373,23	63.119,54	15.340,40	1.510.152,37
6. Amortizaciones	1.414.354,62	245.448,34	34.063,16	1.625.739,80
7. Provisiones				

Sin información

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.884,48	3.760,40	5.644,88	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.100,60	-	-	1.100,60
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	7.144,45	9.229,38	11.269,80	5.104,03
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 240.404,84	-	-	240.404,84
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	5.503.811,99	1.737.172,35	-	7.240.984,34
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	693.324,80	-	-	693.324,80
IV. Resultados del ejercicio	A 1.737.172,35	8.762.102,85	9.733.511,31	745.763,89

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin información

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores		9.008.709,50	9.008.709,50	9.008.709,50

Sin información

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

INFORMACION SOBRE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:

Durante el ejercicio 2007 se reconocieron derechos en el capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos por importe de 8.021.960,00 euros, y se anularon derechos por devolución de ingresos en importe de 69.725,56 euros, con lo que los derechos reconocidos netos se elevaron a 7.952.234,44 euros. El detalle de estos recursos que representan mas del 85% de las fuentes de financiación del CES, es el siguiente:

· El mayor peso específico se sitúa en la rúbrica 400 "Del Departamento al que está adscrito", que en cantidad de 8.002.760 euros, obedece a las Transferencias recibidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para financiar las operaciones corrientes.

· En la rúbrica 492 " Otras transferencias de la UE", figuran contabilizados derechos reconocidos netos en importe negativo de -50.525,56 euros con el siguiente detalle:

o De una parte, la devolución a la UE de 69.725,56 euros correspondiente al saldo final. del Proyecto Tresmed-II, contrato MED 2004/81-152, suscrito con la Comisión Europea AIDCO/B6 en septiembre de 2004, tras la aprobación por la UE de la justificación de gastos presentada y la emisión de los informes relativos a las estancias que tuvieron lugar en los años 2005 y 2006.

o Por otra parte, 19.200 euros, corresponden a las facturas emitidas con motivo de la prestación de servicios derivado del contrato celebrado con la Fundación Europea para las Mejora de las Condiciones de vida y de Trabajo, nº 06.3030-28, proyecto nº 0337, celebrado en febrero de 2006 y prorrogado en febrero de 2007.

INFORMACION SOBRE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:

Durante el ejercicio 2007 se reconocieron derechos en el capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos por importe de 552.000 euros. Estos recursos que representan cerca del 6% de las fuentes de financiación del CES, figuran contabilizados en la rúbrica 700 "Del Departamento al que está

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
ACUERDO C.PERMANENTE 14.12.06	10.500,00
REAL DECRETO 462/2002 DE 24/05	717.693,88
RESOLUCION CES 16.10.07 y 15.12.95	26.143,50
TOTAL OFICINA :	754.337,38

Sin información

(Euros)

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONCURSO BECAS S/RESOLC.PRESID RESOLUCIÓN PRESIDENTE 16/10/07 TOTAL OFICINA :	BÉCAS DE ESTUDIO Y FORMACION EN CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES. COMPENSACION ECONOMICA ANUAL	58.591,15 1.012.184,64 1.070.775,79	- - 0,00	

Sin información

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	334.206,89	334.206,89
- De suministro	91.506,08	-	-	-	-	51.416,27	142.922,35
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	-
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	91.506,08	0,00	0,00	0,00	0,00	385.623,16	477.129,24

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 19 Programa : 912P

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	681.101,50	331.909,50	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	91.506,08	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	772.607,58	331.909,50	-	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	772.607,58	331.909,50	-	-	-
	TOTAL OFICINA :	772.607,58	331.909,50	-	-	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		22.109,79	220.265,33
- (+) del Presupuesto corriente	21.009,19		219.164,73
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.100,60		1.100,60
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		355.427,94	465.299,96
- (+) del Presupuesto corriente	278.679,16		424.339,18
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias	115.493,33		112.876,29
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	38.744,55		71.915,51
3. (+) Fondos líquidos		5.230.401,07	4.505.975,92
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		4.897.082,92	4.260.941,29
II. Exceso de financiación afectada			69.725,56
III. Saldos de dudoso cobro			
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)		4.897.082,92	4.191.215,73